

507

RESOLUCION de 1 de marzo de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se hace pública la lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por concurso-oposición libre, de puestos de Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Teruel, y se anuncia el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 27 de diciembre de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por concurso-oposición libre, de puestos de Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, para la localidad de Teruel, este Rectorado ha resuelto:

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo: Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos, que aparece como Anexo a esta resolución, en la que consta el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad, así como las causas de no admisión.

La lista de admitidos se expondrá, una vez publicada la resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza sitos en Zaragoza en la planta baja del Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Mise-

ricordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s.n.) y en la siguiente dirección de Internet: <http://wzar.unizar.es/personal/pas/concursos/concursos.htm>

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de Aragón», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

A los aspirantes que no hicieron constar la forma de acceso, de oficio se les ha consignado la forma de acceso «L» (libre), a excepción de los que hicieron constar grado de minusvalía, que deberán optar por la forma de acceso correspondiente, en el plazo de subsanación.

No obstante lo anterior, si algún interesado no está de acuerdo con la forma de acceso consignada de oficio, deberá hacerlo constar en el plazo de subsanación.

Cuarto: Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, el día 13 de mayo de 2001, a las 10 horas, en la Escuela Universitaria Politécnica, Ciudad Escolar, s/n. (Teruel).

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y en el supuesto de renovación del D.N.I., del resguardo de solicitud del mismo acompañado del D.N.I. caducado.

Zaragoza, 1 de marzo de 2001.—El Rector, p.d. (Res. 7/07/2000) (BOA nº 85, de 17 de julio), el Gerente, Mariano Berges Andrés.

ANEXO

D.N.I.	Apellidos y nombre	Motivos de la exclusión
17721246	ABRIL CARCELLER, CARLOS MIGUEL	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18423321	ALEGRE FUERTES, MARIA TERESA	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18437371	ALEPUZ HUERTA, DOLORES	Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria
25435054	ALVAREZ SANCHEZ, FELIX	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
73192209	ARAUZ BARDAJI, MARIA NIEVES	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
17125636	BASAN SANZ, JOSE ANTONIO	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18443302	CABALLERO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18413681	CAÑIZARES NAVARRO, EVANGELINA	Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria
25426432	CASES GRAU, MARIA PILAR	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18421384	CASTELAR CLEMENTE, FRANCISCA	Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria
18427536	CASTILLO GARCIA, MARIA ENCARNACION	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
25457810	CELIS BENITO, PEDRO JESUS DE	Por no firmar la solicitud de admisión
18425221	CHINARRO PEREZ, ANIANA CONCEPCION	Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria
17435693	CLERENCIA PEREZ, JOSE MARIA	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18165216	CLIMENTE BUIL, ANA ISABEL	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18414127	COVES SERRANO, MARIA DE LOS DESAMPARADOS	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18019779	CUBILLO DE PABLO, ROSA MARIA	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18166377	DIAZ JUAN, DANIEL	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18424832	ESTEBAN SANZ, MARIA PILAR	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18433589	ESTEBAN TOMAS, MARIA JESUS	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
79170277	FERRUS PEREZ, JUAN LUIS	Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado
33408964	GARCIA ARROITIA, LIDIA MARIA	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
17868163	GARCIA PEG, VICENTE	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18425704	GIL GIL, CELESTINO	Por no constar la forma de acceso
18432607	GOMEZ PASCUAL, AFRICA	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
17721170	GONZALEZ REMON, FRANCISCO JOSE	Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado
29104867	GRAUS PINA, MARIA BEGOÑA	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18431620	HERRERO GRACIA, JUAN ESTEBAN	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18441252	IRANZO SANGÜESA, INMACULADA	Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado
17716294	IRIARTE HERNANDEZ, IGNACIO JAVIER	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18417274	JATIVA BABANAQUE, AMELIA	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18419955	LAHUERTA NAVARRO, MARIA VICTORIA	Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria
39875483	LECINA ESTOPAÑAN, LUIS	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
52125439	LEON LOPEZ, JESUS	Por no firmar la solicitud de admisión
17203325	LITE MARTINEZ, AMPARO	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18436158	MAICAS SEGUER, MARIA JESUS	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18429945	MAICAS VILLARROYA, MARIA DEL MAR	Por no poseer/no constar/no justificar debidamente la titulación exigida en la base 2.1.c de la Convocatoria
25471285	MARTINEZ LOPEZ, DAVID	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18427373	MARTINEZ SORIANO, MARIA JOSEFA	Por no firmar la solicitud de admisión
25456655	MAYAYO GRACIA, BEATRIZ	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18435504	MINGUEZ SORIANO, MARIA CRUZ	Por no firmar la solicitud de admisión
25180216	MIRA BARTOLOME, ANGEL DE	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen

25175024	MUÑOZ VILLUENDAS, PILAR MARIA	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
28894139	NORIEGA MIGUELES, EVA MARIA	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
46617132	PERAL PEREZ, MARIA ASUNCION	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18425051	PERIBÁÑEZ VILLUENDAS, MARIA CARMEN	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18433842	PINAZO GAMIR, RAFAEL	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18438508	PISAVERDINES ANDRES, MARIA CARMEN	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
73258542	PLUMED LATASA, FRANCISCA	Por no constar la forma de acceso
18428725	PUERTO PASCUAL, ANGELES	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18434404	PUNTER ROMERO, MARIA JOSE	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18425599	REPULLENQUE SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	Por no firmar la solicitud de admisión
18439168	RUBIO CERCOS, SONIA	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18426332	SANCHEZ BENEDICTO, CONSUELO	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
25434249	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA PILAR	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18410915	SANCHEZ TORRES, MARIA GLORIA GUADALUPE	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18433417	SANCHEZ VILLARROYA, OLGA	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
25165746	SANZ IRANZO, ANA PILAR	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18437966	TOMAS MARCO, BEGOÑA DEL CARMEN	Por no firmar la solicitud de admisión
18423531	TORRES MARTINEZ, MARIA TERESA	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
43423381	TRULLENQUE DOMINGO, MARIA FUENSANTA	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen
18424186	UBEDA LAZARO, MARIA TERESA	Por no presentar/ por no estar vigente/no ser legible fotocopia del D.N.I.
18401684	VILLAMON ROS, IRENE	Por presentación de la solicitud fuera del plazo fijado
38717337	VILLARGORDO SEVILLA, FRANCISCO LUIS	Por no acreditar debidamente el abono de los derechos de examen

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

508

ORDEN de 27 de febrero de 2001, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón la denominada «Fundación Thomas de Sabba», instituida en Jaca (Huesca).

Examinado el expediente tramitado en solicitud de inscripción de la «Fundación Thomas de Sabba» en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y en el Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, así como en la Orden de 16 de abril de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma.

Hechos

Primero.—Constitución de la Fundación.

La «Fundación Thomas de Sabba» fue constituida en Jaca (Huesca), el día 19 de agosto de 1999, según consta en escritura pública número 836 otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza Don Rafael Abbad Echevarría, siendo sus fundadores el Ayuntamiento de Jaca, la Asociación Gitana Mistós, y Cáritas Diocesana de Jaca.

Segundo.—Domicilio y ámbito de la Fundación.

El domicilio de la Fundación, radica en la localidad de Jaca (Huesca), barrio. San Jorge sin número. Su ámbito de actuación se extiende al territorio del Municipio de Jaca.

Tercero.—Dotación.

Se estableció como dotación inicial de la Fundación la cantidad de cinco millones ciento dos mil pesetas, ingresada en su totalidad en una entidad bancaria a nombre de la Fundación.

Cuarto.—Fines de la Fundación.

El fin principal de la Fundación es la consecución de la mejora con la calidad de vida de los ciudadanos que viven situaciones de

infravivienda o chabolismo en Jaca, promoviendo la inserción social de las personas y familias afectadas a partir de una intervención social sobre la problemática de la vivienda.

Quinto.—Patronato.

El Patronato de la Fundación está constituido por las siguientes personas:

- En representación de la Asociación Gitana «Mistós»: —Doña María Soledad Giménez Giménez.
- En representación de Cáritas Diocesana de Jaca: —Don Miguel Calvo Sánchez. —Don Emilio Pueyo Laborda. —Don Manuel Inés Gaspar.
- En representación del Excmo. Ayuntamiento de Jaca: —Don Enrique Villarroya Saldaña. —Doña Susana Ara Marraco. —Don Antonio Betrán Abarca. —Don Ernesto Gómez García. —Doña Adela Sanvicente Campo.

Todo ello consta en la escritura pública ya mencionada, así como la aceptación de los cargos indicados.

Sexto.—Las cuestiones relativas al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, contenidos en la escritura pública de constitución de la Fundación, y modificados en escritura nº 161, de 31 de enero de 2001, otorgada ante el mismo Notario. El Patronato está obligado a la rendición de cuentas y presentación de presupuestos al Protectorado.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución Española reconoce el derecho de fundación para fines de interés general, con arreglo a la ley.

Segundo.—El artículo 1 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, dispone que son Fundaciones las organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercero.—El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales es competente para ejercer el Protectorado de la Diputación General de Aragón sobre las Fundaciones que desarrollan principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de Fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones.